

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 8, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981 - APARTADO 820

DE DIA A DIA Y DE TRES A TRES

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 36 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Ídem judiciales o fracción... 1 00 —
Ídem oficiales id. id. 0 90 —
Ídem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Por D. Alejandro Huerta Hernanz, doña Rosa Vera Gil y D. Juventino Huerta Hernanz, y en su nombre el Procurador D. Saturno Pérez Martín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 30 de junio de 1921, que aprobó el empujamiento practicado de las vías pecuarias del término de Torrelecauna, denominadas «Camino Viejo de Madrid», «Cañada de San Sebastián», «Cañada del Chifladero», «Cañada del Rebollo» y «Descansadero del Prado del Cubo», lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de noviembre de 1922.

Ldo. Antonio Bermudo.

(Núm. 2.860) (O.—231)

Por la Sociedad Anónima Pompas Fúnebres, y en su nombre el Procurador D. Ignacio Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil de 15 de octubre de 1920, que se confirmó los acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte, tomados en las sesiones de 26 al 30 de marzo, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a

conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar con la administración.

Madrid, 23 de noviembre de 1922.

Ldo. Antonio Bermudo.

(Núm. 2.861) (O.—232)

Por D. Gonzalo Gómez Ossillas y Sánchez, D. Andrés Palomeque Martín y D. Julián Soler Delgado, y en su nombre el Procurador D. Ruperto Aicua, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil de esta provincia dictado con fecha 15 de febrero último por la que se revoca un acuerdo municipal de 29 de octubre de 1920 denegando a la Sociedad «La Oxfidrica Española» licencia para verificar obras de reforma en el edificio destinado a fábrica, situado en la calle de Vizcaya con acceso a la de las Delicias, concediéndose la licencia en los términos en que dicha resolución gubernativa se exige, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar con la Administración.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

Ldo. Antonio Bermudo.

(Núm. 3.145)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Llorca Comes (Manuel), domiciliado últimamente en la calle Serrano, 67, hotel, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría de don Antonio Aguilar, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto, sumario 761 de 1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 25 de noviembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(B.—2.012)

Díaz Pérez (Guadalupe), natural de Palencia, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años, hija de José y Manuela, domiciliada últimamente en la calle de los Reyes, número 8, piso onarto, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirla declaración indagatoria y reducirla a prisión.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando.

(B.—2.014)

Los parientes y herederos de la finada doña Carmen Ballesteros, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Luis Cabrera, núm. 24, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, ignorándose el actual domicilio y paradero de los mismos, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte natural de doña Carmen Ballesteros, instruida por este Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Sando.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando.

(B.—2.015)

CENTRO

Vivas Santos (Cristóbal), natural de Benarraba, de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y ocho años, hijo de Cristóbal y de María, domiciliado últimamente en la plaza del Angel, 13, procesado por amenazas bajo el número 921 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 28 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—2.013)

Méndez Garoía (Socorro), natural de Sarriá (Lugo), de estado soltero, profesión prostituta, de veintitres años, hija natural de Asunción Méndez Garoía, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 11, tercero, procesada por estafa bajo el número 530-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder en dicha causa y ser reducida a prisión.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.017)

Fernández González (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 10, principal izquierda, b, procesado por hurto bajo el número 470-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.018)

CHAMBERI

Gálvez Cortijo (Antonia), de cincuenta y cinco años, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en las Ventas del Espíritu Santo, casa cerro, en casa Pilar, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia contra ella, en causa por estafa número

861-921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—2.005)

INCLUSA

Moreno Zamora (Antonio), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.007)

Rodríguez y Rodríguez (Félix Faustino), natural de Campo Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Anselmo y de Paula, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.008)

Sobrino Blasco (Pascual), natural de Alhama de Aragón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Lotero y de Joaquina, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.006)

Gómez Calvo (Gregorio), natural de Ambite, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Román y de Cirila, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.009)

Navarro Aguado (Desiderio), natural de Alcaraz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de José y de María, domiciliado últi-

mamente en esta Corte, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.010)

Suárez Pérez (Andrés), natural de Chamín (Coruña), de estado soltero, profesión soldador, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.011)

UNIVERSIDAD

Martínez Blanco (Bernardino), casado con Tomasa Juara Roper, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 10, procesado por tentativa de allanamiento de morada, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para que presten declaración indagatoria en causa número 236 de 1922.

Madrid, 25 de noviembre de 1922.

José Vieitez.

El Secretario,
P. S.,
Anselmo M. López.
(B.—2.016)

TORRELAGUNA

Don Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de la Villa de Torrelaguna y su Partido.

En virtud del presente hago saber: Que por auto de la Sala de 6 de octubre del corriente año, se ha decretado la prisión provisional comunicada del procesado Nieves Fernández Blanco, soltero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Jacinta, de oficio jardinero, natural de Fontanar (Guadalajara), domiciliado en Canillas, sin antecedentes penales, sabe leer y escribir y se halla afecto a las responsabilidades del sumario núm. 52 del año 1918, por hurto de seis reses vacunas en el pueblo de Canencia de este partido judicial. Al procesado se le concedió la libertad provisional apud-acta con cuya obligación no ha cumplido, habiendo acordado, por providencia de esta fecha dictada para ejecutar el auto de prisión decretado por la Sala y a virtud de la Comisión por ella conferida, que el expresado procesado se constituya en prisión en la Preventiva de esta Villa.

A tal fin ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial que

procedan a la busca, captura y conducción a la Prevención de este Partido, a mi disposición, del indicado procesado.

Dado en Torrelaguna, a 25 de noviembre de 1922.

Pedro Duque.

El Secretario,
Firmado.
(Núm. 2.892) (B.—2.003)

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Segunda Zona.

Don Felipe Pérez Nicolás. Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se ha dictado providencia declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre alomantillado, anuncios, aperturas, bajadas de agua, calas del Ensanche y del Interior, carruajes de lujo, escaparates, incremento de valor de terrenos, inquilinato, kioscos, licencias de obras, miradores, multas, pasos de carruajes, permisos de circulación de automóviles y carruajes, perros, puestos en la vía pública, solares, marquesinas, vallas, veladores, que no han satisfecho sus recibos dentro del plazo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que en el término de cinco días a contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de Argensola, número quince, piso principal derecha, y horas de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el recargo de segundo grado, con arreglo al artículo sesenta y seis de Instrucción de veintiséis de abril de mil novecientos.—Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos veintidós.
(A.—1.005)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 4 de noviembre último, con sanción de la Junta municipal en la de 20 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro, montaje y pintura de la parte metálica de tres cobertizos que se proyectan construir adosados al existente en el solar contiguo al Mercado de la Cebada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuyo importe se calcula en 42.885 pesetas.

Los licitadores, que podrán por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente,

como fianza provisional, la cantidad de 2.144'25 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.288'50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de enero de 1923, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto de 1923-24.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro, montaje y pintura de la parte metálica de tres cobertizos en la plaza de la Cebada.

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro, montaje y pintura de la parte metálica de tres cobertizos que se proyectan construir en el solar contiguo al Mercado de la Cebada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—60)

Negociado de Cementerios.

No habiendo sido renovadas ni perpetuadas desde la fecha de su vencimiento las sepulturas temporales que consignó la relación formada por la Jefatura de los Cementerios municipales que se inserta a continuación, se pone en conocimiento de las familias de los inhumados en dichas sepulturas

que, si transcurrido el día 31 del actual, no hubieran sido renovadas o perpetuadas, se procederá a trasladar al osario los restos que en las mismas existan.

Madrid, 6 de diciembre de 1922.

El Secretario,
[F. Ruano.]

RELACION de las sepulturas de segunda clase, temporales, que debieron ser desocupadas al terminar el período de tiempo por que fueron adquiridas y que no se desocuparon.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INHUMADOS EN ELLAS	FECHA en que fueron ocupadas	Zona...	Quartel...	Manzana...	Letra...
Francisco Rivas Vera.....	28 enero 1892.....	A.	12	85	C.
Joaquín Perpiñ Herrero.....	29 septiembre 1891.....	A.	14	60	B.
Antonia López Parra.....	6 agosto 1908.....	A.	67	13	B.
José Coello Blasco.....	15 noviembre 1890.....	P.	1	98	C.
Pilar Francisca Cantaloba Roche.....	21 septiembre 1892.....	P.	47	61	C.
Angeles Armesto Rodríguez.....	26 noviembre 1907.....	P.	63	8	B.
Juan Antonio Galvarriato García.....	7 enero 1908.....	P.	63	10	B.
Consuelo Muñoz Viñas.....	16 enero 1908.....	P.	63	11	A.
Juan Palma Navarro.....	9 febrero 1908.....	P.	63	12	B.
Baltasar Martín Ayuso.....	20 febrero 1908.....	P.	63	13	B.
Manuel Salón Lozano.....	21 marzo 1908.....	P.	63	14	A.
Alicia Carral Pérez.....	3 mayo 1908.....	P.	63	15	D.
Feto femenino de Emilio y María	7 mayo 1908.....	P.	63	16	A.
María Luisa Díaz Pardo.....	8 mayo 1908.....	P.	63	16	B.
Antonio Bello.....	17 junio 1908.....	P.	63	19	A.
Leopoldo Ferosel Lara.....	4 julio 1908.....	P.	63	20	B.
Agustín Díaz Hungría.....	9 julio 1908.....	P.	63	20	D.
María Pilar González Gil Aballe	11 agosto 1908.....	P.	63	22	C.
María Angeles Sanchez.....	7 diciembre 1908.....	P.	63	26	A.

El Jefe administrativo, Fausto Moreno.

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 6 del actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de que, haciendo uso del voto de confianza que fué concedido en la sesión anterior, había dispuesto la ampliación en 5.000 pesetas del crédito acordado para los gastos de la Comisión que va a Magdeburgo, en representación del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo hecho por la Alcaldía Presidencia.

Asimismo dió cuenta de que por el Coronel de la Guardia nacional de los territorios españoles del Golfo de Guinea, se hacía el regalo al Excelentísimo Ayuntamiento de un par de antílopes vivos (macho y hembra), procedentes del Africa occidental; con destino al Parque Zoológico de esta Corte.

Y el Ayuntamiento acordó que se signifique a dicho señor las gracias más expresivas por su generosa donación.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 de agosto, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una

comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo la consulta del Excmo. Ayuntamiento acerca de cuál es el alcance y sentido de la resolución gubernativa dictada en el recurso interpuesto por D. Antonio López del Oro, declara que es válido el acuerdo municipal de 23 de diciembre de 1921, por el que se ascendió a Jefe de Administración de tercera clase a D. Abelardo Salaya, número uno de los Jefes de Negociado de primera, y desestima, en consecuencia, el recurso del mencionado Sr. López del Oro.

Declarar jubilado al portero del Matadero, D. Miguel Sáinz García, que ha cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915; y que pase a la Comisión respectiva la propuesta de ascenso a dicha vacante.

Aprobar el plan de trabajo que ha de seguirse durante la temporada oficial próxima, en el teatro Español, presentado por el Director artístico de la Empresa arrendataria de dicho coliseo.

Contribuir a la suscripción iniciada para erigir un monumento al maestro de la Prensa española, D. Miguel Moya (q. e. p. d.)

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 de la calle de Apodaca, con vuelta a la de Churruca.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Sr. Arquitecto municipal para la expropiación de la finca números 9 y 11 de la calle de Latoneros, con vuelta a la de Tintoreros, a la que asigna un valor de 45.417'61 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afectación, a razón de 219 pesetas, cada uno de los 201'246 metros cuadrados que tiene de superficie.

Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vías públicas, relativo a instalación de aceras en los andenes laterales del paseo del Prado, en el trozo comprendido entre la plaza de Cánovas y la glorieta de Atocha, y nombrar una ponencia compuesta por los Sres. Silva, Cordero y el Ingeniero Sr. Sol, para que, sobre el terreno, estudie lo referente a la conveniencia de acceder a la solicitud formulada por la Compañía Madrileña de Tranvías, en el sentido de que se la permita colocar sus vías en los paseos de dicho trozo, con objeto de regularizar el intenso tráfico que existe en el expresado lugar.

Convocar concurso para proveer una plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, dotada con la gratificación anual de 365 pesetas, vacante por defunción.

Nombrar al Sr. Concejales, D. Bernardo Inclán, para que represente al Concejo en la Junta que preside los sorteos de la Lotería Nacional, y al Sr. D. Luis de Oñis, como suplente, quedando obligados a hacer entrega a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de los emolumentos que le corresponda percibir por esta Comisión y cuyo importe anual se dedicará a otorgar, previa oposición, un premio al alumno más aventajado, con el fin de que pueda costearse una carrera.

Asignar a la Maestra de las Escuelas nacionales, jubilada, doña Saturnina Luelmo y Miguel, el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 80 por 100 del sueldo de 8.000 pesetas anuales, máximo que ha disfrutado durante más de dos años y le sirve de regulador.

Asignar al Conserje de Casas de Socorro, D. Rufino Juzgado Garrido, jubilado, el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 por 100 del sueldo de 3.000 pesetas que le sirve de regulador.

Fijar en 35 céntimos de pesetas el precio del metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», para alumbrado público y dependencias municipales, y en 40 céntimos de peseta el que suministre a particulares de conformidad con lo propuesto por la expresada Sociedad, en virtud de lo que determinan los artículos 47 y 48 del contrato celebrado para el servicio de alumbrado en 12 del corriente y con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, Jefe del servicio de alumbrado público; debiendo regir estos precios hasta el 31 de diciembre del presente año.

(Continuará.)

DAGANZO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.260 pesetas, por la asistencia a 45 familias pobres, que anualmente le designará el Ayuntamiento, y la de los enfermos del Hospital y familias de la Guardia civil, caso que las hubiere, con más las iguales que pueda hacer con los restantes vecinos, que ascenderán a 3.800 pesetas anuales.

La población consta de 171 vecinos o sea de 675 habitantes; distante de la Capital (Madrid) 26 kilómetros, y lo respectivamente de las estaciones férreas de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, habiendo a esta última coche diario de ida y vuelta y servicio de automóvil en igual forma para la Capital.

Además tiene de anejo a Fresno de Torote, pueblo que tiene 30 vecinos, distante 7 kilómetros por carretera, con una asignación actual de 1.250 pesetas por titular e iguales cobradas por referido pueblo.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Daganzo, 26 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Mariano Aloobendas.
(O.—229).

PRADENA DEL RINCON

El padrón de cédulas de esta localidad para el próximo año de 1923, se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se crean pertinentes.

Prádena del Rincón, 1.º de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Ignacio González.

(Núm. 2.992).

MEJORADA DEL CAMPO

El padrón de cédulas personales de este término para el próximo año 1923, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendido y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Mejorada del Campo, 1.º de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Manuel Adán.

(Núm. 3.059).

PIÑUECAR

El padrón de contribuyentes de los obligados al impuesto de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año de 1923, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuécar, 30 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Mateo Andrés.

(Núm. 2.990)

LA SERNA

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado para el próximo año de 1923, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna, 1.º de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Andrés Hernanz.

(Núm. 2.991)

GARGANTILLA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo ejercicio de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 4 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
P. O.
Jerónimo Velasco.

(Núm. 2.071)

PINTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado por el ejercicio de 1923-24, en cumplimiento del artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público por quince días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Pinto, 5 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
José de Galdo.

(Núm. 3.073)

CENICIENTOS

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1922, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 28 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Graciano de la Hoz.

(Núm. 2.914)

NAVALAFUENTE

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de días, durante los mismos serán admitidas las reclamaciones que se presenten de inclusión o exclusión en el mismo.

Navalafuente, 26 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Ruperto Vallejo.

(Núm. 2.915)

RIBATEJADA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se halla terminado y al público en la Secretaría d

este Ayuntamiento, por quince días, desde el 3 de diciembre próximo, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 30 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Firmado

(Núm. 2.937)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1923-24, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 30 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Valentín Sans.

(Núm. 2.938)

BOADILLA DEL MONTE

Don Casimiro Sevilla Escobar, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes. Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Boadilla del Monte, a 8 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Casimiro Sevilla.

P. S. M.,
El Secretario,
Jesús Sánchez.

(Núm. 3.144)

TALAMANCA DE JARAMA

Las cuentas de fondos municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio económico de 1921-22, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico y aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 4 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Alfredo Martín.

(Núm. 3.057)

BREA DE TAJO

Se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales para el año de 1923.

Brea de Tajo, 3 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Eloy del Pozo.

(Núm. 3.060)

CANENCIA

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de esta Villa, formado para el próximo año de 1923 a 1924, con el fin de oír reclamaciones.

Canencia, a 9 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Antonio de Lucas.

(Núm. 3.143-a)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto del Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1923 a 1924.

Canencia, 9 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Antonio de Lucas.

(Núm. 3.143 b)

NAVARREDONDA

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 4 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Mariano Romero.

(Núm. 3.072)

VILLAVERDE

El presupuesto ordinario para el próximo año de 1923 a 1924, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde, 1.º de diciembre 1922.

El Alcalde,
José del Pino.

(Núm. 3.094)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Confecionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 6 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Isidro Moratilla.

(Núm. 3.074)

VALDEAVERO

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año 1923 24, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 3 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Eladio S. López.

(Núm. 3.075)

Compañía Petrolífera Hispano Americana

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para tratar de la modificación de sus Estatutos, la cual tendrá lugar el día veintinueve del corriente, a las seis de la tarde, en el local de las oficinas

de la Compañía, en Madrid, Reina, treinta y nueve y cuarenta y uno.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos veintidós.

El Presidente,
Juan Núñez.

(A.—1.009)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 54.804, a nombre de D. Daniel Macías Ibáñez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 12 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—1.006)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 81.082, a nombre de doña Teresa Martín Martínez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—1.008)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 930.838 y 944.198, de pesetas nominales 75.000 y 10.000, en Obligaciones Tesoro 5 por 100, emisión enero 1921, expedido por este Establecimiento en 25 mayo y 19 diciembre 1921, respectivamente, a favor de doña Concepción Heredia Abbad y doña Pilar de Azara y Heredia, indistintamente, el primero, y a nombre de doña Concepción Heredia, viuda de Azara, y D. Juan de Azara y Heredia, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea son derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 29 de noviembre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exente de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

Por el Vicesecretario,
Julio Prieto.

(A.—1.007).